

ACTA N° 316. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunieron los miembros del Consejo de Vigilancia señor Raúl Aguirre Saravia, Héctor Horacio Canaveri y Juan José Valdez Follino que firman al pie de la presente, con el objeto de considerar el siguiente del orden del día: **INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.** Sometido el mismo a consideración, el señor Juan J. Valdez Follino informó que los Consejeros habían analizado la Memoria, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario elaborado por el órgano de Administración, los estados financieros individuales y los estados financieros consolidados con sus sociedades controladas, correspondientes al quincuagésimo noveno ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 de Ternium Argentina Sociedad Anónima, y los Informes de los Auditores correspondientes a dichos estados contables emitidos por la firma auditora, habiendo realizado en lo que concierne a su competencia las verificaciones en los libros y documentos de la Sociedad. Agregó, que en la medida que los estados contables mencionados sean aprobados por el Directorio de la Sociedad convocado para el día de la fecha, y conforme a los borradores oportunamente examinados, los miembros presentes en representación del Consejo de Vigilancia emitirían el pertinente Informe, cuyo texto se transcribe a continuación. Previo un cambio de ideas sobre el particular, el Consejo de Vigilancia por unanimidad resolvió:

Primero: Expedir el Informe correspondiente a los estados financieros consolidados y a los estados financieros individuales por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, que textualmente dice así: “A los señores Accionistas de Ternium Argentina Sociedad Anónima. Cumplimos en informar que el Consejo de Vigilancia ha revisado los:

- **Estados Financieros Consolidados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2019, compuesto por el estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos

de efectivo por el ejercicio mencionado, y notas 1 a 32 a dichos estados financieros consolidados;

- **Memoria e Inventario** referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019,
- **Estados Financieros Individuales de Ternium Argentina Sociedad Anónima** al 31 de diciembre de 2019, compuesto por el estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el ejercicio mencionado, y notas 1 a 31 a dichos estados financieros individuales;
- **Información adicional requerida por el artículo 12, capítulo III, Título IV de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores** al 31 de diciembre de 2019.

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Hemos tenido a la vista los respectivos Informes de la firma de Auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., del 14 de febrero de 2020, correspondientes a los:

- Estados Financieros Consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 de Ternium Argentina Sociedad Anónima y sus sociedades controladas, y
- Estados Financieros Individuales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Respecto de dicha documentación, informamos que hacemos nuestros los términos de los Informes de los Auditores Independientes del día de la fecha, suscriptos por la Contadora Pública Carolina García Zúñiga, socia de la mencionada firma.

Esta documentación preparada por la Sociedad, para ser considerada y aprobada por el Directorio en su reunión del día de la fecha, se ajusta a lo requerido por las normas de aplicación, vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma.

Con respecto a la Memoria y el Inventario referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y

explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos en lo que es materia de nuestra competencia observaciones que formular. Las proyecciones sobre hechos futuros contenidas en esta Memoria son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, acompañado como anexo a la Memoria, elaborado por el órgano de Administración en cumplimiento del Inciso a.1.), del Artículo Primero, Sección I, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, respecto del que no tenemos observaciones que formular.

Dejamos constancia, por otra parte, de que hemos ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que nos asignan la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad. Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 281 de la Ley N° 19.550 de la República Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2020”.

Segundo: Autorizar al Consejero de Vigilancia Dr. (C.P.) Juan José Valdez Follino para que en nombre y representación del Consejo de Vigilancia, suscriba la documentación contable referida a los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2019, como así también el respectivo Informe del Consejo de Vigilancia a los referidos Estados Financieros, quedando asimismo facultado por este Consejo de Vigilancia, para la firma de la documentación que corresponda presentar ante los órganos de control.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes mencionados. **FIRMADO: R. AGUIRRE SARAVIA – HÉCTOR H. CANAVERI - J.J. VALDEZ FOLLINO.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas ciento uno a fojas ciento tres del libro de Actas de Consejo de Vigilancia número tres de TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el nueve

de abril de dos mil catorce, bajo el número de rúbrica veintidós mil doscientos once-catorce y transferencia de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, bajo el número treinta y dos mil ciento sesenta y siete- dieciocho.

Juan José Valdez Follino
Consejero de Vigilancia